

# CONCURSO DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA PROMOCINE 2021

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (Conarte), con el propósito de estimular y fomentar la producción cinematográfica en el estado de Nuevo León, a través de Fondo de Promoción al Cine en Nuevo León (PROMOCINE), convoca a cineastas nuevoleonenses o residentes en el estado al Concurso de Producción Cinematográfica PROMOCINE 2021.

**Apertura:** 28 de septiembre de 2021.

**Cierre:** 12 de noviembre de 2021.

## PRESENTACIÓN

Consciente de las necesidades y características de la producción cinematográfica, el Concurso de Producción Cinematográfica (PROMOCINE), a través del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (Conarte), convoca a la comunidad cinematográfica neolonesa a presentar sus proyectos de largometraje de ficción y documental, que atienden a criterios específicos de calidad en todas sus etapas, y que requieran apoyo económico para su realización y/o conclusión.

El PROMOCINE tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la industria cinematográfica neolonesa para el cine de calidad, a través del otorgamiento de apoyos económicos a directores y productores, quienes deberán ser personas físicas mexicanas, cuyo interés u objeto social sea la producción audiovisual.

La recepción de dichos proyectos permanecerá abierta durante el periodo expresado en esta convocatoria y el apoyo a los mismos dependerá de los recursos económicos disponibles en el fideicomiso, no excediendo el monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), suma que podrá representar hasta el 80% de la inversión total en el proyecto cinematográfico.

Los proyectos de largometraje de ficción o documental deberán presentar modelos de producción coherentes para usar el monto otorgado por PROMOCINE, debiendo suscribir en el mismo parámetros y tiempos claros de cómo se constituirá el capital necesario para concluir el proyecto cinematográfico. Estos modelos pueden entrar en alguna de las siguientes categorías (sin excluir algún otro):

- a) Capital que busca producir un proyecto de largometraje de ficción o documental que esté listo para filmarse.
- b) Capital para terminar de consolidar un esquema financiero con aportaciones privadas o gubernamentales. (Solo se otorgará el monto de PROMOCINE una vez que la compañía cinematográfica demuestre fehacientemente que se cuenta con el capital suficiente para terminar el proyecto.)
- c) Capital para la postproducción y conclusión de proyectos que deberán estar con la etapa de rodaje o filmación concluida.

Se anexan al presente documento las Reglas de Operación sobre las que se normarán cada uno de los procedimientos de recomendación y selección final.

La elección final de los proyectos susceptibles de recibir el apoyo será el resultado de la recomendación que de ellos haga el jurado elegido por Conarte, y de la aprobación final del Comité Técnico del PROMOCINE como el órgano que emite la decisión final. Las deliberaciones de evaluación serán confidenciales y sus resoluciones inapelables.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

**1.** Como sujetos de apoyo podrán participar productores y directores cinematográficos mayores de edad, residentes en el estado de Nuevo León. La residencia deberá ser fija en el estado de Nuevo León al menos durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria, el sujeto de apoyo deberá demostrar su residencia presentando alguno los siguientes documentos:

- a) Constancia municipal de residencia que valide la residencia de al menos los últimos tres años en el estado.
- b) Constancia de situación fiscal con dirección en el Estado de Nuevo León que no sea anterior a un mes de antigüedad al momento de entrar a la convocatoria.
- c) Declaración Anual del año inmediato anterior declarando impuestos en Nuevo León o Carta de antigüedad laboral emitida por el representante legal de la empresa o por el responsable del área encargada de recursos humanos.

Para estudiantes:

- a) Constancia municipal de que valide la residencia de al menos los últimos tres años en el estado.
  - b) Constancia de estudios vigente a la fecha del cierre de esta convocatoria.
  - c) Alta de Hacienda con dirección en el Estado de Nuevo León.
- 2.** Los interesados podrán presentar solicitudes de apoyo para proyectos de largometraje de Ficción o Documental, con una duración mínima de 75 minutos. Se otorgará un solo apoyo económico al proyecto de largometraje -sin distinción o privilegios de categoría- que se considere como el más sólido en su propuesta financiera, artística y de difusión.
- 3.** Los sujetos de apoyo podrán aplicar -ya sea como director o productor (hasta el nivel de productor en línea o director de producción)- en un solo proyecto.
- 4.** No podrán participar quienes hayan resultado ganadores o hayan participado como directores o productores (hasta el nivel de productor en línea o director de producción) en una producción que haya obtenido el apoyo de PROMOCINE en las dos emisiones previas de la presente convocatoria.
- 5.** Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuente con convenio vigente al cierre de la presente convocatoria, miembro del Comité Técnico del PROMOCINE o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León podrá participar en esta convocatoria.
- 6.** No podrán presentar solicitud quienes cuenten con un convenio o contrato vigente de apoyo en recursos económicos por convocatoria con Conarte, ni quienes hayan incumplido algún compromiso adquirido con Conarte a través de alguno de sus programas o convocatorias.
- 7.** El registro será únicamente a través la página electrónica: [www.conarte-portal.org](http://www.conarte-portal.org). Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, el Consejo para la cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.
- 8.** La recepción de los proyectos concluye el día 12 de noviembre de 2021 a las 23:45 horas.
- 9.** La entrega de los recursos a los ganadores se hará con base en un plan de ministraciones acordado entre cada ganador y Conarte mediante un convenio firmado entre las partes, conforme a las condiciones y términos señalados en el mismo.
- 10.** Se tomarán en cuenta como criterios de evaluación:
- a) La calidad técnica y artística del proyecto.
  - b) La adecuada correspondencia con los recursos técnicos, económicos y artísticos que se plantean para el proyecto que aseguren su viabilidad.
  - c) El valor de las aportaciones de terceros, incluyendo los anticipos de distribución, de ser el caso.
  - d) La trayectoria de los creadores artísticos y técnicos involucrados.
- 11.** El jurado calificador estará integrado por especialistas de amplio reconocimiento en el medio cinematográfico nacional y su decisión será inapelable. El concurso podrá ser declarado desierto.
- 12.** El fallo se dará a conocer el 10 de diciembre de 2021 mediante la publicación del resultado en el sitio de Internet de Conarte: [www.conarte.org.mx](http://www.conarte.org.mx).
- 13.** Los ganadores se comprometen a entregar trimestralmente los informes de producción y estados financieros a Conarte-PROMOCINE, en los que detallen sus avances y el ejercicio de los recursos. En caso de incumplimiento, Conarte se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega de las ministraciones.
- 14.** Al finalizar el proyecto, el sujeto de apoyo del proyecto deberá presentar:

- Informe general acompañado de una copia de los estados financieros del proyecto y las comprobaciones de gastos o de aportaciones que conformaron el costo total de la obra cinematográfica terminada.
- Certificado INDAUTOR de Registro de Obra Terminada y el certificado de origen y su clasificación para audiencias ante el RTC.
- Un DCP con sonido 5.1 o su equivalente, que será conservada en el acervo de la Cineteca de Nuevo León como copia de exhibición.
- Dispositivo portátil con los archivos digitales con códec Apple Pro Res o su equivalente, en 2k o 4k, con sonido 5.1 y 2.0.
- Tráiler en 2k o 4k, versión original y con subtítulos en inglés en Apple Pro Res, o su equivalente.
- Un USB que contenga, cuando menos:
  - Ficha técnica definitiva en español e inglés.
  - Sinopsis final en español e inglés.
  - Por lo menos 10 fotografías o stills, en color o b/n de la película con una resolución no menor a los 2,000 pixeles de ancho, incluyendo algunas del director en el set y frontales.
  - Archivos .srt o su equivalente con lista de diálogos en español e inglés.
- *Music cue sheet.*
  - Tráiler en HD, versión original y con subtítulos en inglés en Apple Pro Res, o su equivalente.
- Opcional: LTO's o archivos DPX y WAP como resguardo para la preservación en la Cineteca Nuevo León de la información digital de la película, o su equivalente.

**15.** Los autores conservarán todos los derechos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor. El sujeto de apoyo será el titular de los derechos patrimoniales de la película junto con Conarte-PROMOCINE. La proporción de los derechos será en porcentaje equivalente a la aportación de las partes en el caso que el realizador aporte una cantidad mayor al 50% del costo de la película de acuerdo con el esquema financiero. En el caso de que el realizador aporte una cantidad menor al 50%, la distribución de los derechos será como sigue: Conarte 51% y el Realizador 49%. Conarte cederá al Realizador los derechos patrimoniales que le correspondan dos años después de que éste haga entrega oficial a Conarte del proyecto terminado. En caso de generar ingresos, el porcentaje perteneciente a Conarte se destinará al fideicomiso.

**16.** Cualquier información relevante proporcionada en la solicitud que no sea verdadera será motivo de descalificación en cualquier momento por parte de Conarte, ameritando la devolución de los recursos que hasta el momento hayan sido entregados. El sujeto de apoyo que haya presentado un proyecto con información falsa no podrá volver a participar en convocatorias posteriores.

**17.** Una vez otorgado el apoyo cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada oportunamente mediante oficio a Conarte-PROMOCINE. Esta información incluye cambio de título, modificaciones sustanciales al guion, cambio en el equipo técnico y artístico participante, modificaciones en el presupuesto y esquema financiero y cualquier otra modificación que pudiera cambiar el proceso de producción o el producto final del proyecto original. En caso de incumplimiento, Conarte se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega de las ministraciones.

**18.** Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por Conarte. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

**19.** Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

**20.** Cualquier solicitud que no cumpla con las bases, la documentación o no complete de manera satisfactoria su registro en línea será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

**21.** La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases, la documentación solicitada y de las Reglas de Operación de PROMOCINE.

#### DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO DE APOYO

- a) Identificación oficial con fotografía (INE o Pasaporte).
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).

c) Constancia de situación fiscal, con cédula de identificación fiscal con código QR, con fecha de impresión no mayor a un año.

d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a 3 meses, en sentido positivo (32-D).

e) Comprobante de domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses.

#### DOCUMENTOS DEL PROYECTO

**1.** Resumen ejecutivo: el cual deberá contener: título del proyecto, género, formato de filmación y terminación, duración, productor(a), director(a) y guionista, sinopsis corta del guion (máximo cinco renglones), presupuesto total del proyecto, monto solicitado, esquema financiero simple, equipo técnico y artístico clave y resumen de la ruta crítica por fechas y número de semanas.

Guion cinematográfico: en formato profesional, en el caso de documental se puede presentar en su lugar un argumento que sustente la historia y temática a desarrollar y una escaleta.

**2.** Sinopsis: de un máximo de 5 (cinco) cuartillas.

**3.** Texto del director: de un máximo de 5 (cinco) cuartillas en el que se expone el planteamiento general y la idea creativa (valoración del tema, descripción de personajes, forma narrativa de abordar la historia, diseño visual y diseño sonoro, diseño de producción etc.), que permitan visualizar su concepción cinematográfica del guion.

**4.** Texto del productor: de un máximo de 5 (cinco) cuartillas en el que se expone el planteamiento general del productor hacia el proyecto, en el que considere la importancia y aporte cultural del proyecto que presenta, una posible ruta de festivales (si fuere un proyecto con capacidad para festivales) y/o una posible ruta de difusión y posible comercialización de la obra a realizarse.

**5.** Equipo de producción: se debe presentar a manera de lista y, en caso de tener personas confirmadas, se deberá acompañar la propuesta con cartas de intención o contratos firmados. El 70% del equipo principal de producción (cabezas de departamento) deberá de haber nacido en el estado de Nuevo León o haber residido en él de manera fija al menos durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria. Este requisito se acreditará presentando alguno de los siguientes documentos:

a) Acta de nacimiento del estado de Nuevo León.

b) Constancia municipal de residencia que valide tres años de vivir en el estado.

c) Constancia de situación fiscal con dirección en el estado de Nuevo León que no sea anterior a un mes de antigüedad al momento de entrar a la convocatoria.

d) Declaración Anual del año inmediato anterior declarando impuestos en Nuevo León o Carta de antigüedad laboral o por el responsable del área encargada de recursos humanos.

**6.** Currículum y/o filmografía: del guionista(s), productor(es), director(a) y los principales colaboradores del proyecto (diseñador de producción, cinefotógrafo, director de arte, editor principal, sonidista, diseñador de sonido, autor de la música, etc.). Todos en un mismo archivo.

**7.** Registro de guion o argumento documental: expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor, INDAUTOR, ya sean adaptaciones u obras originales. En caso de que la emergencia sanitaria continúe se recibirán como comprobante del inicio del trámite el acuse o la constancia digitales enviados por INDAUTOR.

**8.** Contrato de cesión de derechos del guion o argumento documental: En caso de que el autor(es) del guion no sea(n) el responsable de proyecto (quien presenta el proyecto ante Conarte), se deberá presentar el Contrato de Cesión de derechos del guion vigente a favor del responsable de proyecto. En caso de que el guion esté basado o sea adaptado de una obra literaria de cualquier género, artículo, ensayo, crónica, reportaje o un trabajo de investigación, haya sido publicado o no, se deberá presentar además un contrato de cesión de derechos, para comprobar el consentimiento legal del autor de la obra o, en su caso, el comprobante de que la obra original pertenece al régimen de dominio público, para la realización de la producción.

**9.** Propuesta de reparto: se debe presentar a manera de lista con los personajes que cada uno de los actores interpretará, acompañado del material fotográfico respectivo de cada intérprete. En caso de no contar con el reparto definitivo, se pueden presentar ternas para los

distintos personajes. En el caso de Documental se presentará descripción de los personajes principales de la temática a desarrollar, en ambos casos se deberá acompañar la propuesta con cartas de intención, en caso de tener reparto confirmado. Todo en un solo archivo.

**10.** Lista de locaciones: se podrá acompañar de fotografías, dibujos o ilustraciones.

**11.** Plan de rodaje: especificando conteo de días y semanas, secuencias a filmar por día, personajes/circunstancias que filmarán por día.

**12.** Resumen del presupuesto firmado por el sujeto de apoyo: presentarlo en M.N. y con impuestos incluidos, especificando las cuentas que serán cubiertas con el apoyo de Conarte, mismas que no podrán exceder el 80% del costo total del proyecto. Además, un 70% del presupuesto otorgado por Conarte deberá de ser ejercido en honorarios o servicios de proveedores del estado de Nuevo León, comprobado a partir del domicilio inscrito en su Registro Federal de Contribuyente (RFC).

**13.** Presupuesto desglosado: detallado por cuenta y subcuenta, en donde se especifique el monto del apoyo que se solicita. Este presupuesto se tendrá que acompañar de cotizaciones vigentes de los servicios presentados en el mismo.

**14.** Flujo de efectivo: deberá corresponder al presupuesto presentado y basado en la ruta crítica o calendario de realización de los diversos procesos, contemplando hasta 12 (doce) meses para su ejecución, desde la entrega de la primera ministración correspondiente a Conarte hasta la entrega del producto terminado.

**15.** Asesores: el solicitante se compromete a integrar en su esquema de trabajo a asesores de producción, postproducción y guion, para garantizar el apego y correcta ejecución de la ruta crítica propuesta. El solicitante debe incluir los honorarios de los asesores en el presupuesto, contemplados de la siguiente manera:

**a)** Asesor de guion, se contemplará una cantidad máxima de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más los impuestos correspondientes.

**b)** Asesor de producción, se contemplará una cantidad máxima de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más los impuestos correspondientes.

**c)** Asesor de postproducción, se contemplará una cantidad máxima de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más los impuestos correspondientes.

En el caso de proyectos que soliciten fondos para postproducción, solo será necesario integrar a presupuesto los honorarios del asesor correspondiente a esa etapa.

El Realizador podrá proponer a sus asesores, pero estos deberán ser aprobados por el Comité Técnico de PROMOCINE y Conarte, de acuerdo con las necesidades del proyecto.

**16.** Esquema financiero firmado por el responsable del proyecto: que indique todas las fuentes de financiamiento, considerando que

el monto otorgado por Conarte no puede exceder el 80% del presupuesto total del proyecto. El responsable del proyecto deberá de presentar contratos o convenios que avalen las aportaciones monetarias o en especie del solicitante y terceros, con el porcentaje que le corresponda a cada uno. Si no hubiera terceras partes involucradas, deberán presentar la carátula de su estado de cuenta que avale que pueden cubrir la participación correspondiente a la coinversión.

**17.** Ruta crítica del proyecto: especificando claramente las semanas de preparación, rodaje y postproducción. En el caso de proyectos de largometraje que requieran de aplicar a otros fondos para terminar de constituir el esquema financiero se tendrá que especificar las fechas y los fondos claramente dentro de la ruta. En el caso de proyectos que soliciten fondos para postproducción, la ruta crítica deberá de especificar claramente las semanas en las que se llevarán a cabo los procesos que se realizarán con el apoyo solicitado.

**18.** Compromisos de distribución para largometraje: No es requisito tener un compromiso de distribución para presentar un proyecto. Sin embargo, de existir uno deberá reportarse por escrito junto con la presentación del proyecto, incluyendo los contratos, cartas de intención, temporalidad, ventanas, comisiones y territorios correspondientes.

**19.** Enlace mediante el cual se pueda acceder en línea para visualizar o descargar un demo reel correspondiente a la filmografía del director. Si así lo consideran necesario podrán manifestar, también, un enlace para información adicional. En el caso de los proyectos que soliciten fondos para postproducción, deberá incluirse un enlace con clave para el visionado de la película en una versión de al menos primer corte.

Monterrey, Nuevo León; a 28 de septiembre de 2021.

#### Mayores informes

Carlos García Campillo

[cgcampillo@conarte.org.mx](mailto:cgcampillo@conarte.org.mx)

Coordinador de Programación y Acervo de

Cineteca NL Alejandra Rangel Hinojosa

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

Tel: 81-2140- 3000 ext. 3006

Jesús Rodríguez Olveda

[jrodriguez@conarte.org.mx](mailto:jrodriguez@conarte.org.mx)

Coordinador de Fomento a la Creación

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

Tel: 81-2140- 3000 ext. 1208 y 1209



Gobierno de  
Nuevo León



[conarte.org.mx](http://conarte.org.mx)